

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00122-00
Demandante: MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARREÑO, JEFFERSON CÁCERES MARTÍNEZ, ALICIA CARREÑO PLATA, JHONATTAN CÁCERES MARTÍNEZ y OMAIRA CARREÑO QUINTERO
Demandados: JORGE EULISES TORRES MARTÍNEZ, WILSON CARREÑO SALGADO y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

En atención al memorial allegado al correo institucional del Juzgado el 24 de junio 2021 por el Coordinador, Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense, Dirección Regional Bogotá, Dr. Ricardo Tamayo Fonseca¹, en el que si bien, solicita se le envíen los PDF de los expedientes civil y penal, por cuanto no ha podido accederse para su lectura. Se dispone:

En aras de facilitar el acceso a dichos documentos al funcionario en mención para la realización de la experticia encomendada, se **ORDENA** que por secretaría se comparta nuevo vínculo del expediente civil y penal.

Así mismo, a efectos de asegurar que el Experto, cuente con la información necesaria para la realización de la experticia, se **ORDENA** a la parte actora interesada en la experticia, que simultáneamente se sirva remitir en medio digital (CD o DVD) con destino al Coordinador, Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense, Dirección Regional Bogotá, el expediente civil y penal, toda vez que el togado actor tiene acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39f6da24b4ca9c826fb78d532f86faff5de4400fbe9fa541099df867b70c12
dc**

Documento generado en 25/06/2021 05:12:00 PM

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0073 M.F. BOGOTA SOLICITA NUEVO LINK

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**